



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 139 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ, se designó la Comisión Técnica Permanente, que tendrá a su cargo los procedimientos de evaluación y calificación de damnificados de acuerdo al Reglamento para la identificación y empadronamiento de damnificados de los valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, cuyas tierras se ven afectadas por al saturación de la napa freática ocasionada por el Proyecto Especial Majes Sigwas, aprobado por Decreto Regional 005-2016-AREQUIPA, siendo sus miembros: Ingeniero Carlos Quispe Málaga – quién la presidirá Licenciado Freddi Toro Miranda, en su calidad de Secretario, Ingeniero José Rivera Calderon, en su calidad de Tercer Miembro y Abogada Lorena Begazo Delgado, en su calidad de Cuarta Miembra.



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 032-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de marzo del 2017 se modificó el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2017-GRA-PEMS-OAJ, que se designa la Comisión Técnica Permanente, que tendrá a su cargo los procedimientos de evaluación y calificación de damnificados de acuerdo al Reglamento para la identificación y empadronamiento de damnificados de los valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, cuyas tierras se ven afectadas por al saturación de la napa freática ocasionada por el Proyecto Especial Majes Sigwas, aprobado por Decreto Regional 005-2016-AREQUIPA, siendo sus miembros: Ingeniero Pedro Gastón Pinto Romero – quién la presidirá, Licenciado Freddi Toro Miranda, en su calidad de Secretario, Ingeniero José David Rivera Calderon, en su calidad de Tercer Miembro y Abogada Alejandra Lorena Begazo Delgado, en su calidad de Cuarto Miembro”.



Que, es conveniente designar al Sub gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial al Abogado Juan José Valverde Ortiz como cuatro miembro de la Comisión Técnica Permanente en reemplazo de la Abogada Alejandra Lorena Begazo Delgado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°-** Modificar a partir de la fecha, el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 032-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de febrero del 2017, modificada mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 032-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ, quedando redactado de la siguiente forma:

**“ARTICULO 2.-** Designar la Comisión Técnica Permanente, que tendrá a su cargo los procedimientos de evaluación y calificación de damnificados de acuerdo al Reglamento para la identificación y empadronamiento de damnificados de los valles de Querque, Lluta, Santa Isabel de Sigwas, San Juan de Sigwas y Quilca, cuyas tierras se ven afectadas por al saturación de la napa freática ocasionada por el Proyecto Especial Majes Sigwas, aprobado por Decreto Regional 005-2016-AREQUIPA, siendo sus miembros:

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



0105 932 4 0

*Ingeniero Pedro Gastón Pinto Romero – quién la presidirá  
Licenciado Freddi Toro Miranda, en su calidad de Secretario  
Ingeniero José David Rivera Calderon, en su calidad de Tercer Miembro  
Abogado Juan José Valverde Ortiz, en su calidad de Cuarto Miembro”*

**ARTICULO 2°.**- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTINUEVE (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	1508239
EXP	1004045